

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 1° DE DICIEMBRE DE 1987

N° 20.937

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución N° 136 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con el Instituto Nacional de Formación Profesional.

Resolución N° 137 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato N° 3-007-87 que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional con la Empresa Tractomóvil, S.A.

Resolución N° 138 de 13 de noviembre de 1987, por la cual se exceptúa al Ministerio de Comercio e Industrias del requisito de Licitación Pública para la celebración un Contrato de Consultoría.

AVISOS Y EDICTOS



CONSEJO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No.136
(de 13 de noviembre de 1987)
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con el Instituto Nacional de Formación Profesional".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con el Instituto Nacional de Formación Profesional, por la confección de los uniformes del personal masculino, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/277.633.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANNOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado,
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ

NANDER A. PITEY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Edición Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION Nº 137
(De 13 de noviembre de 1987)
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato Nº.3-007-87 ue que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional con la Empresa Tractomóvil, S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al Contrato Nº.3-007-87 que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional con la empresa Tractomóvil, S. A. para el suministro de diez (10) montacargas de cuatro (4) toneladas para el manejo de carga suelta, por la suma de DOS-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 50 100 (\$ 256,455.50).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1º de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, encargado,
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

Cde C.

RESOLUCION Nº 138
(De 13 de noviembre de 1987)

"Por la cual se exceptúa al MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS del requisito de Licitación Pública para la celebración un Contrato de Consultoría".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Comercio e Industrias del requisito de Licitación Pública, para la celebración de un Contrato de

Consultoría para la preparación de un inventario Minero para la evaluación de los recursos minerales en tres (3) zonas del territorio de la República y el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se dicta con fundamento en el ordinal 5º del Artículo 58 y en Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

ción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado,
CAYO JULIO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE
El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público 1. Que LAS-TROS S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 470 del 5 de febrero de 1969, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Torno 656, Folio 364, Asiento 131.640 el día 10 de febrero de 1969.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.724 de 31 de julio de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 087546, Rollo 22685 Imagen 0083, el día 18 de noviembre de 1987.

L-434376
(Única Publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO Nº. 129

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que NORMA E. OROZCO, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal Nº. 8-177-830, ha solicitado en Compra

a la Nación, el lote de terreno Nº. 2,248, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA" que forma parte de la Finca Nº. 1,723 Torno 28, Folio 386, Propiedad de la Nación ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: lote Nº. 2,260 y mide 20.00 Mts.

SUR: Calle 9 y mide 20.00 Mts.

ESTE: lote Nº. 2,249 y mide 30.00 Mts.

OESTE: lote Nº. 2,247 y mide 30.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesado se le entregará copia de este EDICTO para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 24 de septiembre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc.
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 25 de septiembre de 1987, a las 9 a.m.

MARIA DE MURILLO

Secretaria Ad-Hoc.

L-434139

Única publicación

PANAMA REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº. 5 CAPIRA

EDICTO Nº. 120-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que al señor (a) ALONSO SANJURI MONTENEGRO vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, distrito de ARRAJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº. 4-218-27, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. B-0519, la Adjudicación a Títulos Onerosos de O. Ras. + 0176.33 m2, ubicado en SECTOR 3 CERRO SILVESTRE, Corregimiento de Cabecera, distrito de ARRAJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE RUBINO TREJOS PEREZ Y JOSE ALVARADO

SUR: CAMINO QUE CONDUCE A LA C.I.A.

ESTE: TERRENOS DE JOSE ALVARADO

OESTE: CALLE CAMINO AL RIO AGUACATE Y A LA C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la

Alcalda del distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 18 de NOVIEMBRE DE 1987

SR. RAFAEL VARGAS
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR a.i.
EMERITA PEREZ
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-141-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colon, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) FIDENCIO PEREZ NUNEZ, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 9-7-6553, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-77-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 37 hectáreas con 6827.05 metros cuadrados, ubicado en LIMON, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SALOMON HERNANDEZ, JOSE ANGEL TEJADA, SALOMON HERNANDEZ, NICOLAS RODRIGUEZ.
SUR: ABOLIO HERNANDEZ.
ESTE: ASENTAMIENTO EL LIMON, BASILIO TORIBIO
OESTE: ARQUIMEDEZ ORTEGA, ALBERTO LUIS PEREZ CHAVEZ, GERARDO ROMERO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 23 de octubre de

1987
SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
JOSE CORDERO SOSA
JOYCE SMITH VIDAL
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-155-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) PAULINA VASQUEZ ORTEGA, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 2-35-194, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-80-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 2020.02 metros cuadrados, ubicado en CATUNCILO SUR, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jorge González, Servidumbre.
SUR: Paulina Vázquez
ESTE: Servidumbre
OESTE: Jorge González, Paulina Vázquez.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 18 de noviembre de 1987

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
Sr. José Cordero Sosa

SECRETARIA AD-HOC
Mary Luz de Valencia

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL

DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA N° 5 CAPIRA

EDICTO N° 118-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) FELIPAGONZALEZ DE MUÑOZ Y OTRAS vecino (a) del Corregimiento de EL ESPINO, distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 9-120-298, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 8-106-87, la Adjudicación a Título Oneroso de 8 Has + 9959-62 m2, ubicado en Corregimiento de EL ESPINO, distrito de SAN CARLOS de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE 10.00 METROS DE ANCHO QUE CONDUCE A LAS UVAS.

SUR: EVA NAVARRO Y APOLONIA BERNAL
ESTE: FELICIANO NAVARRO
OESTE: SUSANO HIDALGO (LEGAL) Y EVA NAVARRO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. CAPIRA, 17 de NOVIEMBRE DE 1987

SR. RAFAEL VARGAS
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR a.i.
EMERITA PEREZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria-Región N° 4, Cocle

HACE SABER:

Que el señor RAIMUNDO RIOS, vecino del Corregimiento de RIO HATO, distrito: ANTON, portador de la cédula de identidad personal N° 8-208-1289, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud N° 4-

0153-84 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has + 5132.72 Mts.2, hectáreas ubicadas en EL FARALLON de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:

Norte: Camino a Río Hato
Sur: Camino a la Farallón, Carlos Rincon.

Este: Resto de la finca N° 2376, Tomo 259, Folio 124, Propiedad del MIDA.

Oeste: Camino a Farallón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, o en la Corregiduría de RIO HATO, y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este Edicto tendrá vigencia de quince días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 9 días del mes de noviembre de 1987.

ING. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SRA. DELFINA B. DESANOVALL
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 4-COCLE
EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 4 - COCLE

HACE SABER:

Que el Señor (a) ANGEL SERAFIN GUERRERO, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, distrito: PENONOME, portador de la cédula de identidad personal N° 2-90-2186, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N° 4-201-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha + 6925.86 Mts2 hectáreas, ubicadas en LA CANDELABRA, de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:

NORTE: MIGUEL VILLARREAL, GERARDO JIMENEZ, CALLEJON

SUR: NICOLAS WILSON
ESTE: CALLEJON

OESTE: CAMINO A LA CIA
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonome.

nomé o en la Corregiduría de RIO GRANDE y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá vigencia (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 9 días del mes de noviembre de 1987.

ING. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA - COLON.
EDICTO Nº 3-150-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) JACQUELINE MAURE VILLARRETA vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 3-88-2707, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-209-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0856.28 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MEJICO Corregimiento de SABANITAS Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO

SUR: ISAIAS MALCAJARAMILLO

ESTE: CARLOS ANTON VARGAS

OESTE: SERVIDUMBRE, ANTONIO BARRERA

Para los efectos se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 6 de noviembre de 1987.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA

SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON.
EDICTO Nº 3-142-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la señora LUZ ESTELA CERVANTES CEBALLOS, vecina del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON portadora de la cédula de identidad personal Nº 3-88-582, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-18-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0575.00 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Resto de la Finca Nº 5225, lote baldío.

SUR: Elpidia García, vereda.

ESTE: Lote baldío, Costa Lorenzo Ríos vda. de Taylor

OESTE: Genoveva Esquivel

Para los efectos se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Cativa y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 27 de octubre de 1987.

SR. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA - COLON.
EDICTO Nº 3-145-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en

la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) GREGORIA RAMOS vecino (a) del Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 2-26-373, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-340-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de superficie de 0 hectáreas con 1617.02 metros cuadrados, ubicado en RIO CATUN Corregimiento de LIMON Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: OSCAR DIAZ

SUR: CARRETERA TRANSISTICA

ESTE: ZANIA, ADRIANO MAGALLON

OESTE: OSCAR DIAZ, RIO CATUN, AGUAS CLARAS

Para los efectos se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 28 de octubre de 1987.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA - COLON
EDICTO Nº 3-148-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la señora CAMILA ELVIRA CASTRO RUIZ, vecina del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-115-454, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-171-77, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra

estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 3563.42 metros cuadrados, ubicado en SDA. JUAN D. AROSEMENA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Diego Rodríguez Juana Bautista Ruiz

SUR: Diego Rodríguez Agustín Cadenó

ESTE: Carretera Transistmica

OESTE: Diego Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 6 de noviembre de 1987

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON.
EDICTO Nº 3-132-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) MILTON SEÑEN GRANT, vecino (a) del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 3-31-1051, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-366-74, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0556.84 M2, ubicada en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIA MACHADO

SUR: LESTER HUGO BERREROS RODRIGUEZ

ESTE: SERVIDUMBRE

OESTE: ANTONIA ORTEGA

Para los efectos legales se

fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 11 de noviembre de 1987.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
JOSE CORDERO SOSA
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-144-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor CUPERTINO CASTRO CASTRO, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 6-28-202, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-78-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 40 hectáreas con 1687.93 metros cuadrados, ubicado en Morfano, Corregimiento de Morfano, Distrito de Santa Isabel de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino existente, Quebrada Los Monos.
SUR: Gabriel Stenvers.
ESTE: Pacifico Degradia Peraita.

OESTE: Gabriel Stenvers.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Nombre de Dios y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 27 de octubre de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA
Secretaria Ad-Hoc
MARY LUZ DE VALENCIA

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA N° 5, CAPIRA

EDICTO N° DRA-114-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. ARISTIDES GOMEZ SOTO, vecino del Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 8-60-392, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 8-092-84, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca N° --- Inscrita al Tomo N° ---, Folio N° ---, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 13 HAS. + 8.151.30M², ubicada en el Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA N° 1, ubicada en ALTOS DEL JOBO, con una superficie de 1.2 HAS. + 9302.31M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE ELIECER FLORES Y ANTONIO ALVEDO.

SUR: TERRENOS DE SIMON A. CABALLERO.

ESTE: TERRENOS DE PLACIDO MARTINEZ.

OESTE: CAMINO DE SANTA CRUZ A OTRAS FINCAS.

PARCELA N° 2, ubicada en ALTOS DEL JOBO, con una superficie de 0 HAS. + 8.848.99M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE ELIECER FLORES Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENOS DE JARAMILLO SOSA.

ESTE: CAMINO A SANTA CRUZ Y A OTRAS FINCAS.

OESTE: TERRENOS DE MARIA PETRA MARTINEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 23 del mes de AGOSTO de 1984.

Fdo. AMINTA ALMENDRAL C.

Secretaria
Fdo. SR. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
"ESTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL"
Fdo. AMINTA ALMENDRAL C.
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-143-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor CELSO VILLARRETA PEREZ, vecino del Corregimiento de LA ENCANTADA, Distrito de CHAGRES, portador de la cédula de identidad personal N° 3-81-2395, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-189-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 29 hectáreas con 4797.23 metros cuadrados, ubicado en LOS ARBOLES, Corregimiento de LA ENCANTADA Distrito de CHAGRES de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA "A"

NORTE: Raymundo Campiñes, Felipe Soto, Irene Morán.

SUR: Resto de la finca, río Escandalosa.

ESTE: Juan Estrada, Felipe Soto, Irene Morán.

OESTE: Río Escandalosa, Raymundo Campiñes.

PARCELA "B"

NORTE: Río Escandalosa, resto de la finca.

SUR: Camino.

ESTE: Roman Garcia.

OESTE: Camino, Quebrada sin nombre.

PARCELA "C"

NORTE: Camino.

SUR: Tierras Nacionales.

ESTE: Roman Garcia.

OESTE: Tierras Nacionales.

Para los efectos se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LA ENCANTADA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 27 de octubre de 1987.

SR. JOSE CORDERO SOSA

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 157-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que FRANCISCO NUÑEZ GONZALEZ y OTROS VECINO de Cabeceza de Tribique, distrito de Río Soná, portador de la cédula de identidad personal N° 5-A7-49-678, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-5961, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 46 hectáreas con 0.943.20 M2, ubicada en Bocas del Tallo, corregimiento de Calitonia distrito de Soná de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Alto del Mono a El Salto; Terrenos de Porfirio Fernández.

SUR: Terrenos de Juvenal De León, Río Teribe.

ESTE: Terrenos de Teófilo Vázquez, Juvenal De León, Río Teribe, y

OESTE: Terrenos de Juvenal De León, Darío Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Río de Jesús o en el de la Corregiduría de Calitonia y copia del mismo se entregará al interesado, para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

AGPMO: DIDACIO GONZALEZ V.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

GILBERTO E. VISSUETTI R.

SECRETARIO AD-HOC

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE

El Suscrito Funcionario Sustanciador

tanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria-Región N° 4- Cocle.

HACE SABER:

Que el señor MANUEL SANCHEZ Y OTROS, vecino del corregimiento de El Marino distrito La Pintada, portador de la cédula de identidad personal N° 2 AV-48-693 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-0293-81 de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás + 7174.92 M² hectáreas ubicada en El Sancú corregimiento El Marino, distrito de La Pintada, cuyos linderos generales son:

NORTE: Quebrada Villa Rica.
SUR: Erasmo Arrocha.

ESTE: Pedro Tenorio.

OESTE: Quebrada Villa Rica.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Pintada o en la corregiduría de El Marino, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de octubre de 1987.

Ing. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle.
Sra. ROSA APARICIO
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 223-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al publico:

HACE SABER:

Que MARIA NATIVIDAD MONROY DE VIQUEZ Y OTROS, VECINO de Los Ojaz, distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal N° 9-100-809, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6725, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 40 hectáreas con 8,878.43 M2, ubicada en Los Díaz, corregimiento de Cabecera, distrito de Río de Jesús de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael

Monroy y Otros; Margarito Monroy y Otros;
SUR: Terrenos de Benedito Pineda, Tereso Sánchez;
ESTE: Terrenos de Tereso Sánchez, Margarito Monroy y Otros;

OESTE: Terrenos de Federico González, Rafael Monroy y Otros.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Río de Jesús o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, AGRIMO DIDIACO GONZALEZ V. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

GILBERTO E. VISSUETTI R.
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3 HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 234-87

El funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor Pinzón Mitre y otra, Alberto Manuel vecino del Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal N° 6-53-938 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-72-27, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 12 Hás + 6819.11 y 5 Hás + 7701.93, ubicadas en el Corregimiento de Cabecera, del distrito de Ocú, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE N° 1:

NORTE: Alberto Pinzón Guerra.

SUR: Feliciano Morano.

ESTE: Camino de Paso Hon-do a los baños.

OESTE: León González.
LOTE N° 2:
NORTE: Callejón de entrada.
SUR: Ella Felipe Villarreal.
ESTE: Callejón.
OESTE: Pedro Núñez N.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en el organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de octubre de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 223-87

El funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor CORNEJO VALENCIA Y OTRO, JOSE OVIDIO, vecino del corregimiento de: LOS LLANOS, distrito de: OCÚ, portador de la cédula de identidad personal: 6-34-74, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7354, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 15 Hás. + 9729.44 ubicada en el corregimiento de LOS LLANOS, del distrito de OCÚ, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CALLEJON DEL GUABO A LOS LLANOS

SUR: AQUILES RODRIGUEZ.

JUNTA SAN MARTIN

ESTE: JUAN BAUTISTA CORNEJO MIRONES Y OTROS

OESTE: JUAN RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCÚ, y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de octubre de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIOS SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 232-87

El Funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor: DE GRACIA ROS MARCELINO, vecino del corregimiento de: SABANA GRANDE, distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 7-58-822, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7360, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 13 Hás. + 0690.18 ubicada en el corregimiento de SABANA GRANDE, del distrito de PESE, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: QUEBRADA PESE

SUR: CAMINO AL CASCAJALILLO

ESTE: VARELA HERMANOS.

S.A.

OESTE: CARRETERA A LOS POZOS

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de PESE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de octubre de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.

FUNCIONARIOS SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ

SECRETARIO AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 3,
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO 233-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor CHACON MUDARRA, BERNABE vecino del corregimiento de LAS CABRAS, distrito de PESE, portador de la cédula N° 6-35-255, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-7071, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 6 Has. + 1522.27, ubicado en el corregimiento de LAS CABRAS, del distrito de PESE de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Fidencio Chacón.
SUR: Camino de Las Cabras a Las Flores.

ESTE: Francisco Navarro.
OESTE: Antonio Flores.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de PESE, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de octubre de 1987

Agr. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaría ad-hoc.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 241-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que PEDRO JOSE HIDALGO REYES, VECINO de Los Hatillos, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-AY-22-525, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6792, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 8,564.95 M2, ubicada en Los Hatillos, corregimiento de La Colorada, distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro José Hidalgo, Adolfo Hidalgo;
SUR: Terrenos Nacionales (Plaza de Los Hatillos);

ESTE: Terrenos de Aquilina Marín, Felipe Nery Mojica;
OESTE: Terrenos de Adislaio Hidalgo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.
AGRAMO: DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR A.H.

GILBERTO E. VISSUETTI R.
SECRETARIO AD-HOC

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 4 - COCLE

EDICTO 173-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA REGION N° 4 COCLE.

HACE SABER:

Que el señor (a) GLADYS TAYLOR MEJIA, vecino (a) del corregimiento de COCLE, distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal N° 8-195-454, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud N° 4-041-85 una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 1 Has + 7886.67 mts2, hectáreas ubicadas en LAS GUABAS de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:

NORTE: ARCADIO RAMOS.
SUR: AGUSTIN RAMOS.
ELIAS ORTEGA, PLACERES DE RAMOS

ESTE: FAMILIA CONTE, FAMILIA MEJIA

OESTE: CARRETERA DE ASFALTO, AGUSTIN RAMOS, ELIAS ORTEGA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría COCLE, y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
DADO EN PENONOME A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987.

ING. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
COCLE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región N° 4 - Cocle,

HACE SABER:

Que la señora AURA SANCHEZ DE HERRERA, vecina del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, portadora de la cédula de identidad personal N° 2-29-69, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-734-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 1410.92 M², hectáreas, ubicadas en Los Pellos de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Calle.
SUR: Servidumbre.
ESTE: Terrenos de Aura Sánchez de Herrera.

OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía del Distrito de Antón, o en la corregiduría de Río Hato, y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de

la última publicación.

Dado en Penonome a los 27 días del mes de octubre de 1987.

ING. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 229-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región N° 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor DE LEON BATISTA, FELIPE, vecino del Corregimiento de LEONES, Distrito de LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal N° 7-67-430, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-7347, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 596.37 y 10 Has. + 2794.57, ubicadas en el Corregimiento de Leones, Dtto. Las Minas, de esta Provincia, con los siguientes linderos:

LOTE N° 1: 2 Has. + 596.37 Has.

NORTE: Camino a Las Minas.

SUR: Porfirio González.

ESTE: Amado de Jesús Campos.

OESTE: Finca 15,054 R.A.
LOTE N° 2: 10 Has. + 2794.57 Has.

NORTE: Felipe De León Batista y Gregorio Atencio.

SUR: Nicanor Avila Campos y Camino a Cerro Largo.

ESTE: Finca 15,054 R.A.

OESTE: Leonidas Avila Campos y otros.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de LAS MINAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como el Art. 108 del Código Agrario.

Dado en Chitré, a los 15 días del mes de octubre de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 230-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): MARCIAGA VARGAS, LEONIDAS, vecino del Corregimiento de: EL CALABACITO Distrito de: LOS POZOS, portador de la cédula de identidad personal: 6-AV-82-149, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7257, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 20 Has. + 7535.01, ubicadas en el Corregimiento de EL CALABACITO del Distrito de: LOS POZOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: SALVADOR FRIAS.
SUR: CAMINO A LA MESA.
ESTE: CAMINO AL CALABAZAL.
OESTE: CAMINO A LA CIMARRONERA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: LOS POZOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987. AGR. SAMUEL MARTINEZ C. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO Nº 173-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA-REGION Nº 4- COCLE.
HACE SABER:

Que el señor (a): URBENCIO CHACON SALDANA, vecino del corregimiento: RIO HATO, dis-

trito: ANTON, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-91-497, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Hás. + 6.265 85 mts2, hectáreas ubicadas en LOS POLLOS, de esta provincia.

NORTE: ASENTAMIENTO DE "LOS POLLOS"

SUR: ASENTAMIENTO DE "LOS POLLOS", SERVIDUMBRE, FRANCISCO SANCHEZ.

ESTE: CAMINO A RIO FARALLON, FRANCISCO SANCHEZ.

OESTE: ASENTAMIENTO DE "LOS POLLOS".

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito, ANTON en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del CODIGO AGRARIO.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. DADO EN PENONOME A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987.

ING. ORLANDO GORDON C. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR REGION Nº 4- COCLE

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO Nº 243-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que MAGDALENO CRUZ GONZALEZ VECINO de Las Trancas, Cabecera de Tribique, distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-123-2723, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-5873, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 hectáreas con 2.356.22 M2, ubicada en Las Trancas, corregimiento de Cabecera distrito de Río de Jesús de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Amulfo Escartin, Servidumbre, Andrés Gil.

SUR: Terrenos de Amulfo Escartin

ESTE: Terrenos de Andrés Gil,

Fulgencio Gil, Andrés Apodaca OESTE: Terrenos de Estación Valencia, Asentamiento de Maquencal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Río de Jesús o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMº: DIDACIO GONZALEZ V. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

GILBERTO E. VISSUETTI R.
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 227-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): AVILA Y OTROS, JOSE DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de: LLANO GRANDE Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-29-382, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7100, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 0222.20, ubicadas en el Corregimiento de: LLANO GRANDE del Distrito de: OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: PEDRO NIETO

SUR: PASTOR MENDOZA Y AUDINO BARBA

ESTE: AUDINO BARBA TIERRAS NACIONALES Y CAMINO A LAS MANUELAS

OESTE: JOSE DE LA CRUZ NIETO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

mo lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987. AGR. SAMUEL MARTINEZ C. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 226-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor RIGGS GONZALEZ, JORGE, vecino del Corregimiento de: LOS LLANOS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-38-813, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7352, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 32 Has. + 5239.93, ubicadas en el corregimiento de: LOS LLANOS del Distrito de: OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: NICOLAS CAMPOS, JOSE ARROYO

SUR: CAMINO Y QUEBRADA LA LLANA

ESTE: DEMETRIO CAMPOS Y QUEBRADA LA LLANA

OESTE: JORGE RIGGS G. Y NICOLAS CAMPOS

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGIÓN 3,
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 224-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que la señora MAURE DE LEÓN, ADELINA, vecina del Corregimiento de LOS LLANOS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-88-767, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7075, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 1714.43, ubicadas en el Corregimiento de LOS LLANOS del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE SAN JOSE A LA ATALAYA
SUR: SANTIAGO DE LEÓN
ESTE: BLAS MARIN
OESTE: CAMINO A OTROS LOTES

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGIÓN 3,
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 231-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor MITRE RUS. VICTOR MANUEL, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-AV-121-216, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7159, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 7249.24, ubicadas en el Corregimiento de CABECERA del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIGOBERTO DELFIN
PENAS RIOS
SUR: ELSIE YANETH MIRONES

ESTE: CALLE SIN NOMBRE Y VIRGINIA MUNOZ
OESTE: SALVADOR GONZALEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGIÓN 3,
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 225-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor QUINTERO Y OTRA, CATALINO, vecino del Corregimiento de LLANO GRANDE, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-37-173, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de

Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-6573, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 17 Has. + 2561.37, ubicadas en el Corregimiento de LLANO GRANDE del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: DIOGENES IBARRA, ANTONIO ALVARADO
SUR: ALEJANDRA TREJOS
ESTE: ANTONIO ALVARADO
OESTE: CAMINO A LLANO HATO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

COMPRARENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública N° 12.340 de 20 de noviembre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado KIOSCO Y BODEGA JULITZA Y DAYS, ubicada el N° 10 de Guadalupe, Corregimiento de Chilibre de esta ciudad, al señor CHU KONG XIN.

Panamá, 20 de noviembre de 1987.
SANDINO CABALLERO SAAVEDRA
Céd. N° 7-55-765

L-434379

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, LICDO. MARCO ANDERSON, asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad SWATCH, S. A. y

en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA DE MERCADEO, S. A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez días (10) a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca "LESWATCH, promovido en su contra por la sociedad SWATCH, S. A. a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final."

Por lo tanto se fija el presente Edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Original Firmado

Licdo. MARCO ANDERSON ASESOR LEGAL

Licdo. MARCO ANDERSON Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría legal.
Es Copia Auténtica de su original.

Panamá de noviembre de 1987

L-434381

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del tér-

mino de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de Fábrica "BEST COMPANY" interpuesta en su contra por la sociedad BIESSECI, S.P.A. a través de su apoderado judicial CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor.

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original.
Panamá 11 de noviembre de 1987.

L-434382

2º publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Licdo. MARCO ANDERSON, asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad SWATCH, S.A. y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca "MEXX", promovido en su contra por la sociedad MEXX INTERNACIONAL a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien

se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

L-434378

2º publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Licdo. MARCO ANDERSON, asesor legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada, la sociedad SWATCH, S.A. y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA DE MERCADEO, S.A. CUYO PARADERO SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca M-WATCH, promovido en su contra por la sociedad SWATCH, S.A. a través de la firma forense CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la secretaría del Despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

L-434377

2º publicación

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO.

EDICTO No. 109

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que MARIA L. ROBINSON, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-223-1734, ha solicitado en compra a La Nación, el lote de terreno No. 2245 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Avenida de entrada a Nueva Gorgona y mide 21.51 metros.
SUR: Calle 9 y mide 20 metros.
ESTE: Avenida 14 y mide 47.95 metros.

OESTE: Lote No. 2244 y mide 40.02 metros.
SUPERFICIE: 879.67 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador.

Janneth de Archbold
Secretaría Ad-Hoc
Asesoría legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 18 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.
Lucía Quesada
Secretaria

L-434309
(Única Publicación).

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
EDICTO No. 152.

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que EIRA JOSEFA ESCALA DE LEE, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-63-852, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No. 2262 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 2263 y mide 30.00 metros.
SUR: Lote No. 2246 y mide 30.00 metros.

ESTE: Lotes No. 2261 y 2247 y mide 20.00 metros.
OESTE: Avenida 14 y mide 20.00 metros.
SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad.

Panamá, 13 de octubre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador
Licda. Jonnette de Archbold
Secretaria Ad-Hoc
Asesoría legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 14 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.
Lucía Quesada
Secretaria

L-434311
(Única Publicación.)

EDITORA RENOVACION, S. A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No. 107

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que MARIO LEE ESCALA, varón, Mayor de edad, panameño, soltero con cédula de identidad personal No. 8-173-791, ha solicitado en compra a La Nación, el lote de terreno No. 2259 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Avenida de entrada a Nueva Gorgona y mide 19.30 metros.

SUR: Lote No. 2249 y mide 20.00 metros.

ESTE: Avenida 13 y mide 42.95 metros.

OESTE: Lote No. 2260 y mide 42.00 metros.

SUPERFICIE: 651.26 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc
Asesoría legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 18 de septiembre de 1987, a las 9:30 a.m.

Secretaria

L-434310
(Única Publicación)